



DECRETO Nº 1691/26

San Martín de los Andes, 22 JUL 2026

VISTO:

La ausencia del Intendente Municipal, Sr. Carlos Saloniti, prevista para los días 23 y 24 de julio; Y

CONSIDERANDO:

Que por razones particulares el Intendente Municipal, Sr. Carlos Saloniti, se ausentará de la localidad de San Martín de los Andes los días 23 y 24 de julio del corriente año.

Que en caso de ausencia temporaria, de acuerdo al artículo 43º de la Carta Orgánica, el Presidente del Concejo Deliberante es el reemplazante natural del Intendente.

Que corresponde el dictado de la norma que autorice la ausencia del Intendente Municipal y delegue las funciones de titular del Departamento Ejecutivo en el Presidente del Concejo Deliberante.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORICESE la ausencia del Intendente Municipal, Sr. Carlos Saloniti, los días 23 y 24 de julio del corriente año, desde el 23 de julio a primera hora regresando el 24 de julio a última hora, por razones particulares.

ARTICULO 2º: DELÉGUESE la Intendencia Municipal en el Presidente del Concejo Deliberante el día jueves 23/07/2026 y hasta el reintegro de su titular, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43º de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 3º: ENVÍESE copia certificada del presente Decreto al Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

MPyC Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes